



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar  
873/13

**"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA  
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

Salta, 20 de Noviembre de 2013.

Expte. N° 14.444/13

VISTO:

La Nota N° 2286/13, mediante la cual la Dra. Delicia Acosta solicita ayuda económica para asistir al "XVIII Congreso Argentino de Catálisis", que se lleva a cabo desde el 29 de octubre hasta el 1 de noviembre del corriente año, en San Luis, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitante informa que, en el evento, ha sido aceptado para su presentación en poster y oral un trabajo de su coautoría denominado "Preparación y Caracterización de un Material Compuesto Micro-mesoporoso Estructurado ZSM-5/MCM-41 obtenido mediante Tratamiento Hidrotermal de Perlita Expandida";

Que la Dra. Acosta adjunta a su solicitud la notificación de aceptación del referido trabajo y un resumen del mismo;

Que la ayuda económica peticionada consiste en la suma de \$ 800= (Pesos Ochocientos) a fin de abonar el arancel de inscripción;

Que la docente formalizó su solicitud mediante el formulario correspondiente, el cual se encuentra debidamente cumplimentado;

Que la Escuela de Ingeniería Química autoriza el pago de inscripción por \$ 800= (Pesos Ochocientos) a cargo de las cátedras de "Química Orgánica" de Ingeniería Química y de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos;

Que la solicitud fue analizada por la Comisión de Asuntos Académicos, la cual se expide favorablemente.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
(en su sesión ordinaria del 06 de Noviembre de 2.013)

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar a la Dra. Delicia Ester ACOSTA una ayuda económica consistente en la suma de \$ 800 (OCHOCIENTOS PESOS) para cubrir el gasto de inscripción en el "XVIII Congreso Argentino de Catálisis", que se lleva a cabo desde el 29 de octubre hasta el 1 de noviembre del corriente año, en San Luis.

ARTICULO 2º.- Liquidar a favor de la Dra. Delicia Ester ACOSTA, DNI: 14.312.864, la suma de \$ 800= (Pesos OCHOCIENTOS), de acuerdo a lo establecido en el Artículo precedente.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma de \$ 800= (Pesos OCHOCIENTOS), al Inciso 3.8.3: DERECHOS Y TASAS, del monto asignado a la Escuela de Ingeniería Química de esta Facultad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 4º.- Comuníquese a Secretaria Administrativa, a la Escuela de Ingeniería Química, a la Dra. Delicia Ester ACOSTA y siga al Departamento de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas, para su toma de razón y demás efectos.

LBf/jab

  
GRACIELA ISABEL LÓPEZ  
DIRECTOR GENERAL ECONÓMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
Ing. EDGARDO LING SHAM  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA